



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00585964-UNC-ME#FP

VISTO

La convocatoria a Colaboraciones Alumnos/as y Egresados/as de las materias y seminarios electivos no permanentes anuales y del primer semestre efectuada, y

CONSIDERANDO:

Que los/as docentes a cargo de materias y seminarios electivos no permanentes del primer semestre y anuales, interesados/as en contar con colaboradores/as alumnos/as y egresados/as durante el ciclo lectivo 2022, presentaron la solicitud correspondiente en tiempo y forma.

Que la Secretaría Académica verificó que los planes de formación cumplieran con los requisitos reglamentarios.

Que la inscripción de postulantes a colaboraciones alumnos/as y egresados/as se realizó del 4 al 8 de abril del corriente año, de manera virtual, accediendo al enlace indicado en cada caso: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=894684> (col. alumnos/as) y <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=792324> (col. egresados/as), completando los campos solicitados y adjuntando la siguiente documentación: currículum nominal (sin certificaciones), carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción, Historia Académica (solo para alumnos/as) y foto o copia digital del Título (solo para egresados/as).

Que todas las inscripciones fueron formalizadas por el Departamento Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, una vez concluido el plazo de presentación virtual.

Que las entrevistas se llevaron a cabo de manera presencial o virtual.

Que los criterios de selección de postulantes están previstos en el Artículo 10º de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de Colaboraciones de Alumnos/as e Inc. 1.4 para el caso de Colaboraciones de Egresados/as).

Que en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 18 de marzo de 2019 se delegó en el Decanato la autorización de los llamados a Colaboradores Alumnos/as y Egresados/as para asignaturas electivas no permanentes que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que en la misma sesión del Honorable Consejo Directivo se resolvió exceptuar a egresados postulantes a colaboraciones de los requisitos solicitados en el Art. 10º inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Que resulta indispensable reconocer el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as efectuado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la convocatoria a Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as de las materias y seminarios electivos no permanentes que se detallan en Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido de tres (3) fojas (IF-2022-00610001-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer la inscripción de aspirantes realizada del 4 al 8 de abril de 2022 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, a través de los siguientes enlaces y que consta en las actas correspondientes de dicho Departamento:

Colaboradores/as alumnos/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=894684><=es

Se debió completar el formulario y adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

Colaboradores/as egresados/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=792324><=es

Se debió completar el formulario y adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Foto o copia digital del Título

ARTÍCULO 3º: Reconocer el cronograma de entrevistas que se detallan en Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido de dos (2) fojas (IF-2022-00609998-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.